



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10646

**Artículo-1º:**-Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Señora Susana López, domiciliada en Pichincha Nº 2777 de Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 2 del Expediente Nº S-61823/09.- D.E. y D-00194/09.- H.C.D.-

**Artículo-2º:**-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, incorpóresela a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Educación y Deporte de esta Municipalidad.-

**Artículo-3º:**-Cúrsese nota de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

**Artículo-4º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de abril de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°0739  
DE FECHA08 ABR 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°	10646
d30/04/2009	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

